



DECRETO ALCALDICIO N° 1847/

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1482 de fecha 10.05.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para "**Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica**", con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, correspondiente al Programa Familias (ex Ingreso Ético Familiar). Monto disponible \$ 11.715.269 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1724 de fecha 31.05.2016 que autoriza Licitación Pública ID 3656-88-LE16. Adjudica "**Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica**", con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, correspondiente al Programa Familias (ex Ingreso Ético Familiar), al proveedor Gabriel Donoso Flores, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 11.406.150 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1119 de fecha 20.06.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Ejecución de Obra de fecha 20.06.2016.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Ejecución de Obra de fecha 20.06.2016, suscrito entre la I. Municipalidad y el Sr. Gabriel Donoso Flores, RUT N° [REDACTED], para la ejecución de "**Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica**", con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, correspondiente al Programa Familias (ex Ingreso Ético Familiar), por un monto total de \$ 11.406.150 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.009 "Programa Habitabilidad, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/CZB//avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
DAF (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-